

ORD. : N° 654/

ANT. : 1.-Ord. N° 1506 del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.-D.V. de fecha 10/02/2017.  
2.-Ord. N°134 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 12/04/2016.  
3.- Carta Zona Metrop. N°4/2017 de Cristian Caviedes Silva Jefe Mantenimiento y Construcción costa Gerencia Regional Metropolitana de CGE Distribuciones S.A de fecha 03/01/2017  
4.-Carpeta del Proyecto

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA CON OBSEVACIONES**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de de Melipilla, R.M., Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : Ord. N°134 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 12/04/2016

10-MAR 2017

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **CRISTIAN CAVIEDES SILVA  
JEFE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN COSTA GERENCIA REGIONAL  
METROPOLITANA CGE DISTRIBUCIONES S.A**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 3, y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 1, considerando la necesidad de abastecer de energía eléctrica a la Comunidad de sectores rurales; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **siempre y cuando:**

- 1.-Se asuman y se resuelvan todas las observaciones indicadas en los puntos 3.1,3.2 y 3.2.1 del Ord. N°134 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 12/04/2016 (adjunto); ingresando una versión corregida del proyecto.
- 2.-Presentar una Declaración Jurada Notarial en la cual **CGE DISTRIBUCIÓN**, se comprometa al retiro y/o traslado de la postación del "Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de de Melipilla, R.M., Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana" en consecuencia y cumplimiento a la Normativa Vigente establecida en el DFL MOP N°850/97 en su artículo N° 41; si el desarrollo vial de los caminos públicos así lo demanda a Juicio de la Dirección de Vialidad.
- 3.-Adicionalmente con todo lo precedente, **CGE DISTRIBUCIÓN, propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

**3.1BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de Melipilla. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a

la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.2 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.3 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de Melipilla. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

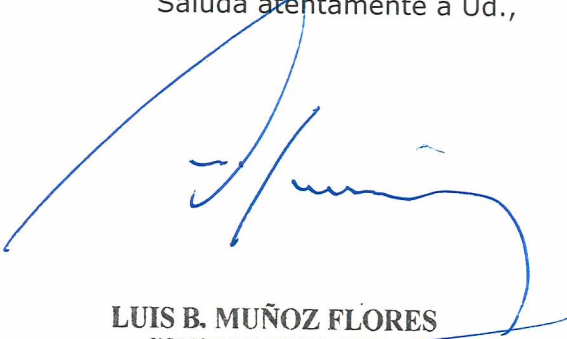
**3.4 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **200 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Construcción línea Media Tensión, en costado de la Ruta G-60, desde Dm 15,670 al Dm 18,441, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**4.- CGE DISTRIBUCIÓN,** deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

**5.-** Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario,** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.

6.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**Director Regional de Vialidad ( S )**  
**REGION METROPOLITANA**



**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, América 663, Casilla 30, San Bernardo
  - Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial D.I.-D.V.
  - M y R, Consultores, Amunategui 86, oficina 502, Santiago
  - Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
  - Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº Proceso anterior:10654583-9763031-10551329

Nº DE PROCESO  
DVRM 10704220



ORD.: N° 134

ANT.: 1.- ORD. N° 30 de fecha 29 de Marzo de 2016, del Jefe Departamento de Proyecto D.R.V.M.  
2.- Carta GZM N° 730/2016 del Sr. Jorge Díaz Cabré de CGED Chile S.A. de fecha 01/03/2016.  
3.- Carpeta del Proyecto Eléctrico Construcción Línea Media Tensión, en Costado de la Ruta G-60, desde Dm. 15.670 al Dm. 18.441, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

MAT.: Envía pronunciamiento con respecto a solicitud de "**Proyecto Eléctrico Construcción Línea Media Tensión, en Costado de la Ruta G-60, desde Dm. 15.670 al Dm. 18.441, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana**".

INCL.: Todos los documentos del ANT.

MELIPILLA, 12 ABR 2016

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTO D.R.V.M.

DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA.

En relación a lo solicitado en Oficio que se indica en el Antecedente, y habiendo visitado la situación en terreno debo manifestar a Ud., lo siguiente:

**Nota General:** El emplazamiento de la postación proyectada, deberá cotejarse a las indicaciones N° 5.4.3a indicadas por el "Instructivo sobre Paralelismo en Caminos Públicos", el cual menciona que:

*"...Las instalaciones deberán emplazarse fuera de las obras que conforman la estructura del camino y lo más próximo posible al cerco o límite de la faja vial. La primera instalación deberá ubicarse a 0,50 metros del cerco para el caso de postaciones. Las instalaciones siguientes deberán localizarse apegado a la instalación existente. Además Vialidad podrá exigir obras adicionales, tales como elementos protectores alrededor de ciertas instalaciones que eviten o minimicen los riesgos para los usuarios."*

1.- La autorización del proyecto del **ANT.** presentado por la empresa CGED Chile S.A., se debe cotejar al proyecto vial que se encuentra en proceso de estudio de ingeniería, por la Coordinadora de Concesiones.

2.- De acuerdo al punto anterior, es necesario que la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana envíe "Proyecto Eléctrico Construcción Línea Media Tensión, en Costado de la Ruta G-60, desde Dm. 15.670 al Dm. 18.441, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana" al Departamento de Concesiones.

3.- No obstante lo señalado en el punto precedente, y teniendo en cuenta el estado actual del tramo de la faja vial, se le formulan las siguientes observaciones al Proyecto de la empresa CGED:


3.1.- De acuerdo a nota general, deberá modificar las distancias en la columna "distancia al cerco (m)" del cuadro de resumen, pagina N° 6 de la Presentación del Proyecto Eléctrico.

3.2.- Debe respetar y considerar indicaciones reflejadas en el punto N° 3.2 "Instalación de Postes de Hormigón" de las especificaciones técnicas del proyecto eléctrico presentado. Por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado anteriormente y previo al inicio de las obras, la empresa CGE Distribución deberá presentar el Laboratorio con el cual realizará los controles de compactación para obtener un mínimo de 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S), que obtendrá mediante el ensaye de Proctor Modificado, el cual deberá tener el compromiso de presentar al momento de coordinar la reunión de entrega de terreno.


3.2.1.- En el plano Perfiles transversales N°1 de 1, deberá acotar las dimensiones reflejadas en el punto 3.2 de las especificaciones técnicas del proyecto eléctrico, el cual indica que la profundidad de excavación es de 2 m.

3.3.- Se sugiere considerar una asesoría para la Inspección Fiscal del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDO UGALDE BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE PROVINCIAL  
VIALIDAD MELIPILLA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Jefe Provincial  
Melipilla  
- DIRECCION DE VIALIDAD -

OUB/eru.-  
**DISTRIBUCIÓN**

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R. M.
- Encargado de Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla.
- Asesoría Márquez & Rojas Limitada - Sr. Alejandro Guerra +56 9 76977182.
- Archivo Provincial
- N° DE PROCESO DVPM N° 8763031 /